



Villa Mercedes (SL), 21 de mayo de 2026

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:396/2026** mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura Introducción a la Obstetricia (1er año, primer cuatrimestre) con extensión a la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología (1er año, segundo cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Obstetricia; y,

CONSIDERANDO:

Que el coordinador de carrera de la carrera Licenciatura en Obstetricia, considerando el armado de la Planta Docente, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°319/2018 y sus modificatorias Resolución Rectoral N°567/2018 y Resolución Rectoral N°1217/2019.

Que Secretaría Académica presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la afectación presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Escuela toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su ARTÍCULO 23° contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución Rectoral N°319/2018 y sus modificatorias Resolución Rectoral N°567/2018 y Resolución Rectoral N°1217/2019.

establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeción legal que formular a la solicitud de convocatoria de aspirantes.

Que el Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 346/2026

Tte. María Ester Bazán
c/o Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Sr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto al presente

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Ciencias de la Salud, carrera Licenciatura en Obstetricia, asignaturas Introducción a la Obstetricia (1er año, primer cuatrimestre) con extensión a la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología (1er año, segundo cuatrimestre), de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR abierta la inscripción entre los días 28 de mayo del 2026 hasta el 3 de junio del 2026 inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada calle Balcarce N° 314 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

1. FRENCIA, Valeria Elvira, DNI: 24335254
2. CORTEZ, Noelia Cecilia, DNI: 33429114
3. GIMENEZ ORTUBIA, Heber Gaston, DNI: 33463895

SUPLENTES:

1. CALDERON, Eida Graciela, DNI: 13019792
2. ROCHA, Jessica Alexandra, DNI: 31845722
3. SORIA, Jose Miguel, DNI: 32039127

ARTÍCULO 4º: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la Resolución Rectoral N°319/2018 y sus modificatorias Resolución Rectoral N°567/2018 y Resolución Rectoral N°1217/2019.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 346/2026

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 346/2026




Tte. María Ester Bazan
en Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes